

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2018-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2018

Criterios de Selección

Los recursos del programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El programa U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos del programa, por parte de la entidad federativa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2023, al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le ministraron recursos por 1,528,539.2 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,512,045.5 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron reintegros por un monto de 16,493.6 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	1,528,539.2	780,511.2	93,146.9	639,269.7	15,611.3
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,512,045.5	780,500.3	93,146.7	622,787.2	15,611.3
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	16,493.6	10.9	0.2	16,482.6	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del Gobierno estatal a los organismos descentralizados por 1,512,927.8 miles de pesos, de los que 639,269.7 miles de pesos correspondieron a educación media superior y 873,658.1 miles de pesos para educación superior.

Es importante mencionar que los 15,611.3 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos en su carácter federal se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las instituciones ejecutoras, los convenios específicos, modificadorios, de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución para la asignación de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y Superior.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y SUS MODIFICATORIOS DEL PROGRAMA U006
RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Participantes	Importe convenido (original)		Porcentaje		Adecuaciones presupuestales (convenios modificatorios o instrumentos jurídicos aplicables)			Recursos federales convenidos (original+modificadorio)	Recursos estatales convenidos (original+modificadorio)	
	Nivel/Plantel	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Convenio modificadorio (Sí/No)	Importe modificado federal			Importe modificado estatal
Total	1,430,620.8	802,155.2					82,307.0	59,925.5	1,512,927.8	862,080.7
Medio superior	589,859.9	572,959.5					49,409.9	47,305.4	639,269.7	620,265.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	280,923.0	280,923.0	50%	50%	Sí		23,004.5	23,004.5	303,927.5	303,927.5
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	256,604.1	256,604.1	50%	50%	Sí		19,985.2	19,985.2	276,589.3	276,589.3
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	50,701.0	33,800.6	60%	40%	Sí		6,313.4	4,208.9	57,014.3	38,009.6
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (Telebachillerato Comunitario)	1,631.8	1,631.8	50%	50%	Sí		106.8	106.8	1,738.6	1,738.6
Superior	840,761.0	229,195.6					32,897.1	12,620.1	873,658.1	241,815.7
Politécnica	51,056.6	51,056.6					6,489.1	6,489.1	57,545.7	57,545.7
Universidad Politécnica de Tlaxcala	43,389.3	43,389.3	50%	50%	Sí		4,489.1	4,489.1	47,878.4	47,878.4
Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	7,667.3	7,667.3	50%	50%	Sí		2,000.0	2,000.0	9,667.3	9,667.3
Tecnológica	34,241.3	34,241.3					1,359.8	1,359.8	35,601.2	35,601.2
Universidad Tecnológica de Tlaxcala	34,241.3	34,241.3	50%	50%	Sí		1,359.8	1,359.8	35,601.2	35,601.2
Pública Estatal	755,463.1	143,897.7					25,048.1	4,771.1	780,511.2	148,668.8
Universidad Autónoma de Tlaxcala	755,463.1	143,897.7	84%	16.00%	Sí		25,048.1	4,771.1	780,511.2	148,668.8

FUENTE: Convenios Específicos, Convenio de Apoyo Financiero, Anexos de Ejecución, apartados D, anexos C y F y convenios modificatorios.

NOTA: El importe convenido estatal no incluye los recursos asignados a los institutos tecnológicos por 15,611.3 miles de pesos los cuales se reflejan en el resultado 3.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos federales convenidos del programa por un importe de 1,512,927.8 miles de pesos, de los que 639,269.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 873,658.1 miles de pesos para Educación Superior, en siete cuentas bancarias que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala transfirió a los organismos descentralizados estatales, los recursos federales recibidos por parte de la SEP por 1,512,927.8 miles de pesos, de los que 639,269.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 873,658.1 miles de pesos para Educación Superior, verificados por medio de los estados de cuenta bancarios de diversas instituciones financieras.

En cuestión de los recursos estatales se realizaron transferencias estipuladas por 958,119.1 miles de pesos, de los que 684,359.3 miles de pesos se destinaron para Educación Media Superior y 273,759.9 miles de pesos para educación superior, de las cuales se realizaron transferencias mayores a las estipuladas en los convenios por 80,427.2 miles de pesos.

No obstante lo anterior, se presentaron atrasos en la transferencia de los recursos estatales, en incumplimiento de los anexos de ejecución, cláusulas segunda y cuarta, inciso c, primer párrafo; del convenio de apoyo financiero, cláusulas segunda y cuarta, inciso c, primer párrafo; de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas; cláusulas segunda, primer párrafo, y sexta de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas, cláusulas segunda, primer párrafo, y quinta primer párrafo.

MONTOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS DEL PROGRAMA U006
RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de Plantel/Plantel	Monto ministrado federal transferido a los ODE	Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Monto ministrado estatal vs monto convenido estatal	Cumplimiento federal en los plazos establecidos (Sí/No)	Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (Sí/No)
Tlaxcala	1,512,927.8	877,692.0	958,119.1	80,427.2		
Medio superior	639,269.7	620,265.0	684,359.3	64,094.3		
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	303,927.5	303,927.5	321,780.2	17,852.7	Sí	No
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	276,589.3	276,589.3	319,822.4	43,233.1	Sí	No
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	57,014.3	38,009.6	41,030.8	3,021.2	Sí	No
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala TBC	1,738.6	1,738.6	1,725.9	-12.7	Sí	No
Superior	873,658.1	257,427.0	273,759.9	16,332.8		
Institutos tecnológicos	N/A	15,611.3	17,376.4	1,765.1		
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	N/A	15,611.3	17,376.4	1,765.1	N/A	N/A
Politécnica	57,545.7	57,545.7	61,191.6	3,645.9		

Entidad federativa/Nivel/Tipo de Plantel/Plantel	Monto ministrado federal transferido a los ODE	Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Monto ministrado estatal vs monto convenido estatal	Cumplimiento federal en los plazos establecidos (Sí/No)	Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (Sí/No)
Universidad Politécnica de Tlaxcala	47,878.4	47,878.4	47,878.4	0.0	Sí	No
Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	9,667.3	9,667.3	13,313.2	3,645.9	Sí	No
Tecnológica	35,601.2	35,601.2	46,523.0	10,921.8		
Universidad Tecnológica de Tlaxcala	35,601.2	35,601.2	46,523.0	10,921.8	Sí	No
Universidades Públicas Estatales	780,511.2	148,668.8	148,668.8	0.0		
Universidad Autónoma de Tlaxcala	780,511.2	148,668.8	148,668.8	0.0	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

NOTA: La transferencia de recursos federales a los institutos tecnológicos se ministra de manera directa por la TESOFE a los ejecutores del gasto, por lo que no es objeto de la presente revisión.

2023-B-29000-19-2018-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron atrasos en la transferencia de los recursos estatales, en incumplimiento de los anexos de ejecución, cláusulas segunda y cuarta, inciso c, primer párrafo; del convenio de apoyo financiero, cláusulas segunda y cuarta, inciso c, primer párrafo; de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas, cláusulas segunda, primer párrafo, y sexta, y de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas, cláusulas segunda, primer párrafo, y quinta, primer párrafo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó las pólizas de registro, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los estados de cuenta bancarios por medio de los cuales se verificó que se registraron presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos transferidos por medio del programa U006 por 1,512,927.8 miles de pesos, de los que 639,269.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 873,658.1 miles de pesos para Educación Superior.

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala proporcionó las pólizas de registro, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los estados de cuenta

bancarios por medio de los cuales se verificó que se registraron presupuestal y contablemente los egresos correspondientes a los recursos transferidos por medio del programa U006 por 1,512,927.8 miles de pesos, de los que 639,269.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 873,658.1 miles de pesos para Educación Superior.

Es importante mencionar que la documentación comprobatoria del egreso de la Universidad Autónoma de Tlaxcala no se canceló con la leyenda "Operado" con el nombre del programa en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70 fracción II.

2023-B-29000-19-2018-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cancelaron la documentación comprobatoria del egreso de la Universidad Autónoma de Tlaxcala con la leyenda "Operado" con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2023. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió y transfirió recursos por 1,512,927.8 miles de pesos, de los que 639,269.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 873,658.1 miles de pesos a Educación Superior, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, en cumplimiento de los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 958,119.1 miles de pesos, de los que 684,359.3 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 273,759.9 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue superior por 80,427.2 miles de pesos, de los que 64,094.3 miles de pesos fueron de Educación Media Superior y 16,332.8 miles de pesos de Educación Superior, en cumplimiento de los convenios.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Anexos de ejecución, Convenio de apoyo financiero, Convenios Específicos para la operación de las Universidades Tecnológicas y Convenios Específicos para la operación de las Universidades Politécnicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número DSFCA/AOPS/023/10.2024 y DSFCA/AOPS/026/10.2024 de fechas 10 y 15 de octubre de 2024, respectivamente, que se anexan a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 5 se consideran como no atendidos.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

MEMORANDUM; DSFCA/AOPS/023/10.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de octubre de 2024

ASUNTO: Se remite documentación para solventación del resultado 5 de la auditoría 2018

**MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

En atención al oficio número DGAGF-A/0828/2024 al que anexó cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría electrónica número **2018** con título "**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados**", de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa.

Al respecto me permito informarle que, el Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número DCGCH/1504/2024 firmado electrónicamente, recibido el diez del presente mes y año, remitió a través del Transfer del Buzón Digital, documentación de las acciones, aclaraciones y justificaciones del resultado número 5 que menciona la cédula de la auditoría en comento del acta de resultados, como propuesta de solventación, documentación integrada en archivos digitales; por lo que se adjunta al presente el oficio referido en un archivo digital, así como dos archivos digitales certificados electrónicamente; solicitando especialmente hacer de conocimiento a esta Secretaría la resolución que emita al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E

**C.P. ANA MARÍA LETICIA VERA ORTEGA
DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE DE AUDITORÍA**

C.c.p. Archivo.
AMLVQ/MMCTC/MALS/jamh

Ex Rancho la Aguajaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104



SFP 1/1
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**



Nombre: C.P. ANA MARÍA LETICIA VERA ORTEGA. Cargo: DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. Entidad Fiscalizada: GOB. TLAX. - Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número de Auditoría: 2018. Cuenta Pública: DSFCA/AOPS/023/10.2024, constante de 1 foja(s) útil(es).

UUID: EF5A35B9393F18026B2707143C8706DE

Sello Digital del SAT:

OcVz9g4vmlH3G6COn36pleSnV4BgBY2NunMqIzVxShKBJwchtpafQKVFaxfr8s7ank0eJ5XgVDH9xlorOUxig2vxBIkzG227gXk4/Eu3n9lhtx1ZezD97FhH4hNH7DOXYgGUqKJXJto+JMub3BMdu0gYTTQkz7XP8YTp1BJ7J2Mpb@y1mz6v07TJNiwV642hvwP1dk7QbBfP6qyt185TUyouiHJUJEVQ5uhPkc0taAP2IsuteKHDubad8Ed85a2X6CBXAVqHCojHdEbug0+zQXcQcUOPAgGZi7toUbeeb5UqJFMT7YyH/bekAoXReN+zMO5+g==

RFC: VEOA7004175KA

Sello Digital de Tiempo:

Yh2fj6P3Gl5oGvXC2x2i0MeD3J/Tow2AYmziwBatNXRoqrf9700XW3CO8S0pIPKfCg0mdKWmVmkVIGIEin3oAXUshyK9VPaR/buKgtgQvd8iW9zoQIO11V5S37#xvkghNUatLagPaYXua741DnmadP1CNz2M2mV1YF1wvFbV5kmpFVf2n6eToNShnPi+Ey6W7V21SU7s1k2TsYapZgaD0zHY1v1Zbz5AJiN6FIELmS4cInH2sZiYLYVcymz43LFXRLSjCPuR8w3TzXcyUvS8N5QpEAnXmB3cDmlWwKFB7y6F145xll06Ys75ubY=

Fecha y hora de Estampado: 2024-10-11T08:43:46



MEMORANDUM: DSFCA/AOPS/026/10.2024
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 15 de octubre de 2024

ASUNTO: Se remite documentación para solventación del resultado 3 de la auditoría 2018

MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número DGAGF-A/0828/2024 al que anexé cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría electrónica número **2018** con título **"Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados"**, de la Cuenta Pública dos mil veintitrés, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa.

Al respecto me permito informarle que, el Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número DCGCH/1514/2024 firmado electrónicamente con fecha catorce del presente mes y año, remitió a través del Transfer del Buzón Digital, documentación de las acciones, aclaraciones y justificaciones del resultado número 3 que menciona la cédula de la auditoría en comentario del acta de resultados, como propuesta de solventación, documentación integrada en archivos digitales; por lo que se adjunta al presente el oficio referido en un archivo digital, así como treinta y dos archivos digitales certificados electrónicamente; solicitando especialmente hacer de conocimiento a esta Secretaría la resolución que emita al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E

C.P. ANA MARÍA LETICIA VERA ORTEGA
DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE DE AUDITORÍA

C.c.p. Archivo.
AMLVO/MMCTC/MALS/jahm.



SFP 1 / 1
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104



Nombre: C.P. ANA MARÍA LETICIA VERA ORTEGA, Cargo: DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, Entidad Fiscalizada: GOB. TLAX. - Gobierno del Estado de Tlaxcala. Número de Auditoría: 2018. Cuenta Pública: 2023. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio DSFCA/AOPS/026/10.2024, constante de 1 foja(s) útil(es).

UIID: A7401E6BB8E980A7FF62316A00741CF

Sello Digital del SAT:

Sz4IcoSIMPInVocE04nFAXUx70LPycEIKq4NzdII/RMwW6XuRzGZOYTCEia1yA/5/D6e2k041rrK25erGJTporUKey9HvOY9/MKTBj16+Fm9NW9V/TN8ypqmYaBxs/FIZ9 M353mkY8PRyCgVjx6GC9j6U8+IQKqBkIB/ZggnF7ITOTuXV/WM+z76+unepucYkr0AukRYNJd6wpJ3OnRfr3q/ElyPeYodR+b8F26mLysCFQf6XmQfkb6AyAR/Voj aaigoy9KdnlmsZGnboOkvSYog0+gpa1xAtgUfPH8T6/zqqrPzOVW1L4OZZ+BV5ByXq9RN5vjgaw==

RFC: VEOA7004175KA

Sello Digital de Tiempo:

qLW/MDDOxO+8SblqDjwBF3.kzskPIIhdzA6geozCWSq4QDZCjvnnA8AuoIY04UfeXoVJDFDVS3wgJZpkgarmTnc6BQla1Zw8pEgOEIS3C.hYNY70BxFLuQd+BCP91W QnX+e6M5bzHbzgPugJ47Pdmm+1b1C9fnaWpBuRF C49V99CQc8+8mJuRIZaaNY8H+soa1x2QmMzWWh5EiSjuWshOR54hwWnNumihpwo9YKDHJUG Jvz0UFWkomcg/NDsmn35yCFT2591AygJb33M6moDunEnB6ThZWgoOIA2FgUaouf6P6GsrG+UbbZD6KAYdWCNbcy=

Fecha y hora de Estampado: 2024-10-15T13:54:55

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas, o su equivalente, recibió de la Federación los recursos que le fueron asignados por medio del programa U006; asimismo, que se ministraron a los Organismos Descentralizados Estatales de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización establecida, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados en una cuenta bancaria específica y productiva.

Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que la secretaría de finanzas, o su equivalente, realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 70, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexos de ejecución, cláusulas segunda y cuarta inciso c, primer párrafo; del convenio de apoyo financiero, cláusulas segunda y cuarta, inciso c, primer párrafo; de los convenios específicos para la operación de las universidades tecnológicas, cláusulas segunda, primer párrafo y sexta y de los convenios específicos para la operación de las universidades politécnicas, cláusulas segunda primer párrafo y quinta primer párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.